



Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 6 de febrero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en el expediente sancionador n.º 19/2009, en materia de salud pública. (2009080586)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torrequemada (Cáceres) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Portillo, s/n. de Torrequemada (Cáceres).

Expediente n.º: 19/2009.

Tipificación de la infracción:

- Los hechos señalados anteriormente pudieran constituir una falta leve prevista en Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública"), en concordancia con el art. 35 A) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo XII).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 119, de 15 de octubre de 2002), modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Art. 4, art. 5. 1 b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 50 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.



Órgano competente para resolver: El Gerente del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano instructor: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Soledad Belén Giralt Martínez.

Mérida, a 6 de febrero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Lavado e higienización de ropa para los Centros de Atención Primaria y el Hospital Siberia-Serena de Talarrubias, dependientes del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CSE/03/1109004126/09/PA. (2009080715)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1109004126/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Servicio de Lavado e Higienización de ropa para los Centros de Atención Primaria y el Hospital Siberia-Serena de Talarrubias pertenecientes al Área de Salud Don Benito-Villanueva".
- b) División por números y lotes: Sí.
- c) Plazo de vigencia: Un año.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Más de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

- a) Importe total: Lote 1: 35.500,00 euros. (IVA inc). Lote 2: 87.000,00 € (IVA inc.).
- b) Importe total incluida posible prórroga: Lote 1: 71.000,00 € (IVA inc.) Lote 2: 174.000,00 € (IVA inc.)

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.